

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Icasal Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca

Página 1 de 2

## TRATAMIENTO (T29): TRATAMIENTO CANAL DE DENUNCIAS



### Entidad Responsable:

Ilustre. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SALAMANCA



### Delegado de protección de datos (DPO):

dpo@icasal.com

<b>Finalidad del tratamiento</b>	Recogida de datos relativos a denuncias o consultas referentes a posibles infracciones normativas y de lucha contra la corrupción u otras acciones indebidas. El uso previsto de los datos será la gestión de la investigación de las posibles denuncias, conforme al procedimiento establecido.	
<b>Base jurídica legitimadora:</b>	Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción  Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
<b>Descripción de las categorías</b>	<b>de interesados</b>	- Denunciantes  - Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.  - Datos identificativos: nombre, apellidos. Firma. Correo electrónico.  - Datos relativos a infracciones penales y administrativas. - Datos relacionados con la denuncia presentada.
<b>Destinatarios</b>	- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	
<b>Transferencias internaciones de datos</b>	No están previstas.	
<b>Plazo de supresión</b>	- Los datos personales relacionados con las comunicaciones e investigaciones únicamente se conservarán durante el período que fuese necesario, que en ningún caso podrá superar los 10 años, conforme establece la normativa vigente.	

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

**icasal** Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca

Página 2 de 2

## Medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SALAMANCA

- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.